

Respuesta de la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FeNIL) a la consulta pública relativa al Decreto de Venta Directa de Castilla-La Mancha

1. Problemas que se pretenden solucionar con el nuevo Decreto

La Federación Nacional de Industrias Lácteas (FeNIL) es una entidad que trabaja por la defensa de los intereses del sector industrial lácteo español, representando sus más de 60 asociados al 95% de la leche que se transforma en nuestro país de origen vacuno, ovino y caprino.

En este sentido, es importante destacar el compromiso de FeNIL con el resto de los agentes que integran la cadena del sector lácteo (ganaderos, cooperativas y distribuidores). Prueba de ello es la puesta en marcha de múltiples acciones de interés general en el marco de la Interprofesional INLAC, que persiguen como objetivo último la creación y el reparto justo del valor generado en la cadena láctea.

Por otra parte, es importante destacar **el compromiso de FeNIL con la sociedad y con la puesta a disposición de productos lácteos seguros en el mercado, motivo por el que entendemos que la seguridad alimentaria debe primar en este Decreto** y no puede, en ninguna circunstancia, suponer un retroceso.

En consecuencia, **desde FeNIL mostramos nuestra preocupación ante iniciativas que permitan, por ejemplo, la venta directa de leche cruda desde las explotaciones ganaderas, ya que la transformación de este producto a uno seguro para su consumo se deja en manos del propio consumidor, creando de esta manera un posible problema de seguridad alimentaria.**

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

En el caso de nuestro sector, los productos lácteos se han visto afectados en los últimos años por noticias sensacionalistas o engañosas que han creado una falsa imagen de las características de los productos lácteos y sus beneficios, y que han contribuido a la reducción del consumo de éstos. Gracias a la colaboración con la Administración Pública mediante campañas de concienciación y sensibilización, se ha conseguido revertir esta preocupante tendencia, sin embargo, el sector permanece en una situación delicada.

Así pues, **pedimos que esta normativa no origine nuevos problemas de imagen y reputación para un sector clave en la economía manchega, y que podrían surgir a raíz de incidentes de seguridad alimentaria relacionados con el consumo de leche cruda.** De nuevo reiteramos que, en el caso de la venta de leche cruda, en donde no se permite su consumo directo, se está trasladando al consumidor las tareas y responsabilidades en seguridad alimentaria que, por normativa, deben recaer en las administraciones a través de las industrias lácteas.

En este sentido, se pasa pues de un sistema profesionalizado y monitorizado realizado por la industria, a uno donde la responsabilidad recae sobre las acciones de un consumidor, que no siempre tiene la información necesaria y que depende de su nivel de concienciación sobre los riesgos del consumo y el tratamiento adecuado. Asimismo, las acciones de los consumidores pueden conllevar problemas de salud por la ingesta de leche cruda y esto a su vez puede repercutir en la imagen y reputación de los productos lácteos, así como en la confianza general de los consumidores en la seguridad de los alimentos que se producen en nuestro país.

Desde la industria láctea española se han hecho grandes esfuerzos para proporcionar al consumidor productos de calidad y con la máxima seguridad, y pedimos que este esfuerzo sea respetado, teniendo en cuenta el complejo clima de opinión.

3. Objetivos y fines del futuro Decreto

Por todo ello, desde FeNIL apoyamos que este Decreto regule y adapte los criterios de **seguridad alimentaria** y pedimos que éste sea el factor que prevalezca sobre otros objetivos, **en particular con la venta directa de leche cruda, cuya ingesta sin un tratamiento térmico previo y adecuado puede suponer un riesgo para el consumidor.**

En este caso, aunque se alerte al consumidor sobre la necesidad de hervir la leche cruda antes de su consumo a través de un etiquetado obligatorio y aunque se proporcionen unas instrucciones, se dejaría en manos de éste la seguridad final del alimento. A nuestro entender y **desde el punto de la gestión del riesgo, no se debería trasladar al consumidor una responsabilidad que deben tener las autoridades de salud, sobre todo teniendo en cuenta además que España goza de una de las legislaciones más estrictas y sistemas más sofisticados en materia de calidad y seguridad alimentaria.**

4. Posibles soluciones alternativas

Se solicita la exención de la leche de vaca, oveja y cabra del ámbito de aplicación de este Decreto con el fin de no poner en riesgo la seguridad de los consumidores.